

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

INDICE:

Informe de los Auditores Independientes

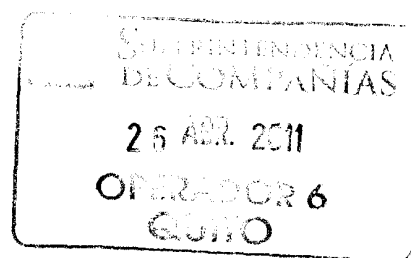
Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



ABREVIATURAS USADAS:

US \$ - Dólares Estadounidenses

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

11 de marzo del 2011

A los Socios de Flores del Valle Cía. Ltda.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Flores del Valle Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

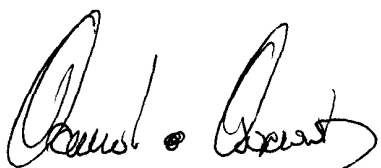
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por compañía., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Flores del Valle Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



GINDIER ACEVEDO A.
Socio- Director
Licencia Profesional
No. 21402



FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Referencia</u> <u>a notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo corriente:			
Caja y bancos		5.438	28.727
Cuentas y documentos por cobrar:			
Clientes		149.874	209.369
Anticipo a proveedores		16.983	22.374
Impuestos anticipados	3	34.262	156.892
Otros		13.044	27.651
Total de cuentas por cobrar		214.163	416.286
Inventarios	4	106.174	92.836
Total activo corriente		325.775	537.849
Plantaciones, mobiliario y equipos, neto	5	2.199.182	2.159.915
Total		2.524.957	2.697.764

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.**BALANCES GENERALES****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009****(Expresados en dólares estadounidenses)****(Continuación)**

<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>Referencia</u> <u>a notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pasivo corriente:			
Porción corriente de obligaciones bancarias a largo plazo	9	294.362	263.298
Total obligaciones bancarias		294.362	263.298
Cuentas por pagar:			
Proveedores		519.540	576.586
Anticipo de clientes	8	325.607	220.000
Impuesto por pagar	3	16.428	16.979
Dividendos por pagar	6	78.888	119.483
Otros		82.228	86.079
Total cuentas por pagar		1.022.691	1.019.127
Beneficios Sociales	10	87.193	73.760
Total pasivo corriente		1.404.246	1.356.185
Obligaciones bancarias de largo plazo	9	847.296	1.142.925
Reserva para jubilación patronal	10 y 11	36.799	9.949
Total pasivo		2.288.341	2.509.059
Patrimonio, estado adjunto		236.616	188.705
Total		2.524.957	2.697.764

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Referencia</u> <u>a notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos operacionales		4.284.762	3.626.360
Costo de ventas		(3.107.623)	(2.605.541)
Utilidad bruta en ventas		1.177.139	1.020.819
Gastos de administración y ventas	12	(848.381)	(698.023)
Utilidad operacional		328.758	322.796
Otros Ingresos (egresos):			
Intereses y gastos financieros		(117.833)	(160.115)
Indemnización de seguros		15.720	-
Utilidad en venta de activos fijos		-	2.800
Pérdida en venta de participaciones en sociedades		-	(6.669)
Otros, neto		13.675	26.606
Utilidad antes de participación de trabajadores E impuesto a la renta		240.320	185.418
Participación de trabajadores	15	(36.048)	(27.813)
Impuesto a la renta	14 y 15	(39.052)	(34.122)
Utilidad del ejercicio		165.220	123.483

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2009	67.077	2.608	115.020	184.705
Apropiación reserva legal	-	3.100	(3.100)	-
Dividendos declarados	-	-	(119.483)	(119.483)
Utilidad del ejercicio	-	-	123.483	123.483
Saldo al 31 de diciembre del 2009	67.077	5.708	115.920	188.705
Apropiación reserva legal	-	6.174	(6.174)	-
Dividendos declarados	-	-	(117.309)	(117.309)
Utilidad del ejercicio	-	-	165.220	165.220
Saldo al 31 de diciembre del 2010	67.077(1)	11.882	157.657	236.616

(1) El capital suscrito de la compañía está representado por 67.077 participaciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación		
Utilidad neta del ejercicio	165.220	123.483
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo provisto por actividades de operación.		
Depreciaciones de activos fijos	219.918	267.912
Provisión para jubilación patronal	26.850	9.949
Baja de activos fijos	4.280	-
Utilidad en venta de activo fijo	-	(2.800)
Pérdida en venta de participaciones en sociedades	-	6.669
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	202.123	(88.577)
Incremento en inventarios	(13.338)	(1.916)
Disminución en gastos anticipados	-	10.884
Incremento en cuentas por pagar	3.564	395.997
Incremento (disminución) de beneficios sociales	13.433	(285)
Total ajustes a la utilidad neta del ejercicio	456.830	597.833
Flujo de efectivo provisto por actividades de operación	622.050	721.316
Flujo de efectivo en actividades de inversión		
Adiciones y retiros en plantaciones, mobiliario y equipo	(482.279)	(93.698)
Valoración de plantaciones de ciclo corto	218.814	(342.250)
Producto de la venta de activo fijo	-	2.800
Producto de la venta de participaciones en sociedades	-	1.000
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión	(263.465)	(432.148)

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)
(Continuación)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de efectivo en actividades de financiamiento		
Disminución de sobregiros bancarios	-	(5.611)
Disminución de obligaciones financieras	-	(425.077)
(Disminución) incremento de obligaciones bancaria de largo plazo	(264.565)	166.114
Dividendos declarados	(117.309)	-
	-----	-----
Flujo de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(381.874)	(264.574)
	-----	-----
(Disminución) incremento neto del efectivo	(23.289)	24.594
Efectivo al inicio del año	28.727	4.133
	-----	-----
Efectivo al final del año	5.438	28.727
	=====	=====

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año de 1996; su objeto social es el cultivo de flores, para luego comercializarlas en el mercado interno y de exportación.

La compañía mantiene un contrato de distribución y comercialización de su producción de flor exportable con Andean Fields Ltd., a la cual le provee el 33% (90% en el 2009) de sus ventas. (Véase Nota 7).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Ver adicionalmente Nota 18), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Ingresos por Ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la factura, la cual es emitida el momento de efectuar el despacho al cliente.

c. Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición, utilizando el sistema de costos promedio, que no excede al valor de mercado.

d. Plantaciones, mobiliario y equipos

Se muestran al costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada (Véase Nota 5).

Las plantaciones de ciclo corto se valoran al costo de propagación, incurrido en el período corriente.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

e. Participación de trabajadores en las utilidades

De acuerdo con la legislación laboral, la Compañía debe pagar anualmente a sus trabajadores el 15% de la utilidad del ejercicio. Esta provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente (Véase Nota 15).

f. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 25% sobre las utilidades gravables. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Notas 14 y 15).

NOTA 3 - IMPUESTOS

Los impuestos por cobrar y por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS POR COBRAR:</u>		
Impuesto al valor agregado (IVA)		
Crédito Tributario	17.203 (1)	142.123
IVA retenido	3.030	3.030
Anticipo impuesto a la renta año 2008	-	6.940
Retenciones en la fuente año 2008	-	4.799
Retenciones en la fuente año 2010	14.029	-
	<u>34.262</u>	<u>156.892</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS POR PAGAR:</u>		
Retención de IVA	6.911	5.466
Retención de impuesto a la renta	9.517	2.967
Impuesto a la renta	-	8.546
	<u>16.428</u>	<u>16.979</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

- (1) Corresponde básicamente a Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la adquisición local de químicos e insumos para la producción, sobre los cuales se están realizando los trámites de reclamo para la devolución a que tiene derecho la compañía por exportar toda su producción.

NOTA 4 - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, los inventarios comprenden:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
Plantas y semillas	9.164	8.814
Químicos y fertilizantes	30.735	19.153
Materiales, repuestos y suministros	66.275	64.869
TOTAL	<u><u>106.174</u></u>	<u><u>92.836</u></u>

NOTA 5 - PLANTACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS:

A continuación se presenta el movimiento de las plantaciones, mobiliario y equipos durante los años 2009 y 2010:

	<u>Saldo al 1</u> <u>de enero</u> <u>del 2009</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Transferencia</u> <u>s y</u> <u>reclasificacio</u> <u>es</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2009</u>	<u>Adiciones</u> <u>y retiros</u> <u>netos</u>	<u>Ajustes</u> <u>y Bajas</u>	<u>Transfer</u> <u>encias</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2010</u>	<u>Tasa</u> <u>anual de</u> <u>depre-</u> <u>ciación</u> <u>%</u>
Construcciones y Cuartos Frios	350.943	13.799	(1.026)	23.032	386.748	18.470	7.128	35.530	447.876	5 y 10
Maquinaria y Equipo	233.789	10.155	(1.211)	-	242.733	50.324	(3.988)	49.201	338.270	10
Plantaciones de flores	925.763	3.015	(84.305)	338.430	1.182.903	60.109	-	-	1.243.012	20 al 50
Muebles y Equipos	156.472	9.452	(7.467)	(23.032)	135.425	23.770	(49.869)	16.349	125.675	10 y 20
Invernaderos	572.015	9.000	(28.015)	156.735	709.735	21.933	(42.190)	255.478	944.956	10
Vehículos	74.689	-	(5.140)	-	69.549	12.005	(45.057)	-	36.497	20
Otros activos	-	-	-	-	-	-	41.409	-	41.409	10
	<u>2.313.671</u>	<u>45.421</u>	<u>(127.164)</u>	<u>495.165</u>	<u>2.727.093</u>	<u>186.611</u>	<u>(92.567)</u>	<u>356.558</u>	<u>3.177.695</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(1.426.499)</u>	<u>(267.912)</u>	<u>127.164</u>	<u>-</u>	<u>(1.567.247)</u>	<u>(219.918)</u>	<u>88.287</u>	<u>-</u>	<u>(1.698.878)</u>	
	<u>887.172</u>	<u>(222.491)</u>	<u>-</u>	<u>495.165</u>	<u>1.159.846</u>	<u>(33.307)</u>	<u>(4.280)</u>	<u>356.558</u>	<u>1.478.817</u>	
Plantaciones de ciclo corto	319.008	342.250	-	-	661.258	(218.814)	-	-	442.444	
Plantaciones en curso	785.699	48.277	-	(495.165)	338.811	295.668	-	(356.558)	277.921	
	<u>1.991.879</u>	<u>168.022</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.159.915</u>	<u>43.547</u>	<u>(4.280)</u>	<u>-</u>	<u>2.199.182</u>	

NOTA 6 - DIVIDENDOS POR PAGAR

Dividendos por pagar al 31 de diciembre del 2010, comprende el saldo de la distribución de utilidades acumuladas del año 2009, decisión adoptada por la Junta General de Socios, reunida el 14 de de diciembre del 2010.

<u>Socio</u>	<u>US\$</u>
Jaramillo Moscoso Benito Manuel	44.374
Jaramillo Moscoso María José	16.764
Jaramillo Moscoso Juan Martin	8.875
Jaramillo Moscoso María de Lourdes	8.875

	<u>78.888</u>

NOTA 7 - VENTAS AL EXTERIOR

Las ventas al exterior de la empresa (US\$ 1.411.613 y US\$ \$ 3.277.124 durante los años 2010 y 2009 respectivamente) son efectuadas a Andean Fields Ltd., una compañía establecida bajo las leyes de las Islas Británicas. (Ver adicionalmente Nota 17 y 19)

NOTA 8 - ANTICIPO DE CLIENTES

Anticipo de clientes al 31 de diciembre del 2010, comprende:

<u>Cliente</u>	<u>US\$</u>
Andean Fields Inc.	126.769 (a)
Zajuaída S.A.	160.488 (a)
Sueños de los Andes Bouquet Cia. Ltda.	38.000 (b)
Otros menores	350

	<u>325.607</u>

- a) Anticipos recibidos para la venta de flor de verano de calidad de exportación, de acuerdo a contratos de compra y venta, suscritos entre las partes. (Véase Nota 19).
- b) El uno de octubre del 2010, se suscribe un contrato privado de acuerdo de siembra y compra de flor con la compañía Sueños de los Andes Bouquet Cia. Ltda. (Compradora), empresa ecuatoriana dedicada a la compraventa, importación y exportación, promoción y distribución de flores y productos agrícolas.

En este contrato se establece como objeto, la siembra, compra y venta de Dianthus Sweet, de acuerdo a las condiciones establecidas en este contrato, garantizando en todo tiempo la provisión, de flores en las condiciones y cantidades que se establecen en este documento.

NOTA 8 - ANTICIPO DE CLIENTES
(Continuación)

Según este contrato la flor deberá cumplir principalmente con la calidad requerida y en tamaños de un mínimo de 60 cm a un precio de US\$ 0,20 por tallo y entre 30 y 59 cm a un precio de US\$ 0,09 por tallo, absolutamente libres de enfermedades, plagas y maltratos.

Sobre este contrato, las partes han acordado la entrega del anticipo mencionado, en dinero en efectivo para la compra de semilla, el cual será liquidado con las entregas de flor efectivamente despachadas a razón de los precios unitarios acordados.

Las partes de común acuerdo establecen como plazo del presente contrato por el término de un año renovable desde la fecha de suscripción.

NOTA 9 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Obligaciones bancarias de largo plazo al 31 de diciembre del 2010, comprenden:

	<u>Tasa de</u> <u>interés</u> <u>Anual</u>	<u>Porción</u> <u>corriente</u> <u>US\$</u>	<u>Porción</u> <u>largo plazo</u> <u>US\$</u>	<u>Total</u> <u>US\$</u>
<u>Banco de Pichincha</u>				
Crédito refinanciado, pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en mayo del 2014 (1)	8,92%	294.362	847.296	1.141.658
		=====	=====	=====

(1) Préstamos garantizados con hipoteca de dos terrenos de propiedad de los socios de la compañía.

Los vencimientos anuales de las obligaciones se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>US\$</u>
2011	294.362
2012	318.230
2013	375.516
2014	153.550

	1.141.658
	=====

NOTA 10- OTRAS PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de los pasivos acumulados por beneficios sociales durante los años terminados el 31 de diciembre:

	<u>Saldo al 1º</u>			<u>Saldo al 31</u>
	<u>de enero del</u>		<u>Pagos y / o</u>	<u>de</u>
	<u>2010</u>	<u>Incremento</u>	<u>Utilizaciones</u>	<u>diciembre</u>
				<u>del</u>
				<u>2010</u>
<u>Corrientes</u>				
Beneficios Sociales (1)	73.760	440.060	(426.627)	87.193
<u>Largo Plazo</u>				
Reserva para jubilación patronal	9.949	26.850	-	36.799

(1) Incluye provisiones de décimo tercero, décimo cuarto sueldos, aporte patronal y personal, fondos de reserva y participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 11 - RESERVA JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente; no se provisiona el valor requerido en el estudio para empleados de menos de 10 años de servicio, por cuanto el Servicio de Rentas Internas no lo considera como gasto deducible

Según se indica en el estudio actuarial, los cálculos son efectuados utilizando la base económica, la cual considera aspectos como: la tasa de interés actuarial (rendimiento del capital) del 12%, tasa de crecimiento sueldos y pensiones del 6% , tasa neta de cálculo del 5,66%, financiamiento de la reserva por el tiempo que falta, mediante anualidad contingente, la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo. De acuerdo al estudio actuarial contratado por la compañía, el que cubre a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2009 es como sigue

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores activos entre 10 y 20 años de servicio	36.799	9.949
Total provisión según cia., de acuerdo a requerimientos tributarios	36.799	9.949
Trabajadores menos de 10 años de servicio	172.532	58.492
Total provisión según cálculo actuarial	209.331	68.441

NOTA 12 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Los gastos de administración y ventas se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
<u>Gastos de Administración</u>		
Sueldos	331,478	280,264
beneficios sociales	93,358	73,607
bonos	28,147	3,358
Jubilación patronal	19,521	2,673
Desahucio	6,626	-
Capacitación	17,991	5,315
Servicios Generales	24,245	28,919
Seguros generales	12,686	32,346
Depreciaciones	43,916	28,979
	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
<u>Gastos de Administración</u>		
Honorarios a terceros	46,156	46,182
Seguridad y vigilancia	30,661	29,763
Suministros de oficina	19,524	24,599
Gastos de importación	14,142	15,100
Mantenimiento muebles, equipos y vehículos	13,745	12,881
Gastos no deducibles	16,291	2,218
Otros menores	58,349	50,518
	<u>776,836</u>	<u>636,722</u>
<u>Gastos de venta</u>		
Arriendos stands y ferias	8,597	10,382
Fletes	33,793	25,404
Gastos de viaje y estadía	12,704	11,243
Gastos de exportación	16,451	14,272
	<u>71,545</u>	<u>61,301</u>
Total	<u>848,381</u>	<u>698,023</u>

NOTA 13 - RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y "Reexpresión Monetaria" transferidos a esta cuenta de conformidad con lo estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser utilizado para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

En el año 2007, se publica la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- 2) La Ley reformatoria para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. En los años 2009 y 2010 la compañía por este motivo ha utilizado como beneficio tributario US \$ 31.747 y US \$ 50.718 respectivamente.
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
- Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.

NOTA 15- IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS
TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2010 y 2009:

	2010		2009	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores	240.320	240.320	185.418	185.418
Base participación de trabajadores	240.320		185.418	
15% en participación de trabajadores	36.048	(36.048)	27.813	(27.813)
Más - Gastos no deducibles		15.230 (1)		11.414
Menos - Deducciones por pago a discapacitados o trabajadores con dependientes discapacitados (Nota 14)		(50.718)		(31.747)
Menos - ingresos exentos, netos		(12.576)		(783)
Base para impuesto a la Renta		156.208		136.489
Impuesto a la renta 25%		39.052		34.122

(1) Durante el año 2010, se consideró como gastos no deducibles, la baja de cuentas de dudoso cobro consideradas no deducibles por US\$ 15.230.

NOTA 16 - ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES

La compañía opera en un terreno de propiedad de los Srs. Benito Jaramillo Moscoso, Sr. Martín Jaramillo Moscoso, Sra. María José Jaramillo Moscoso y Sra. María de Lourdes Jaramillo Moscoso (accionistas), en base a los contratos de arriendo a veinte años plazo. Los contratos estipulan los siguientes valores como canon de arrendamiento:

- a) Benito Jaramillo Moscoso.- US\$ 2.686 dólares mensuales por el lote de terreno de 151,6 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009
- b) Martín Jaramillo Moscoso.- US\$ 188 dólares mensuales por el lote de terreno de 22,4 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009
- c) María José Jaramillo Moscoso.- US\$ 188 dólares mensuales por el lote de terreno de 32,5 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009.
- d) María de Lourdes Jaramillo Moscoso.- US\$ 188 dólares mensuales por el lote de terreno de 27,9 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009.
- e) Benito Jaramillo Moscoso y María José Samper Campuzano.- US\$ 400 dólares por dos hectárea de terreno para el desarrollo de un proyecto de compostaje, suscrito el uno de noviembre del 2010.
- f) María de Lourdes Moscoso.- US\$ 2.750 dólares mensuales por el lote de terreno de 5 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009.

NOTA 17 - LEGISLACION TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas.

El 29 de diciembre del 2007, se publica en el Registro Oficial N° 242 la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, es la obligación que tienen los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables y para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria.

El 25 de abril del 2008, se publica en el Registro Oficial No. 324 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2008-0464 en el cual se establece el contenido del anexo y del informe integral de precios de transferencia, entre sus principales aspectos se menciona: Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a \$ 1.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

NOTA 17 - LEGISLACION TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(Continuación)

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a \$ 5.000.000 deberán presentar adicionalmente al anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

El 17 de abril del 2009 el Servicio de Rentas Internas emite la resolución NAC-DGERCGC09-00286 en la cual modifica la resolución NAC-DGER 2008-0464 indicada en el párrafo anterior en los siguientes aspectos:

- “Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a \$ 3.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes relacionadas”.
- “De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000.000 a US\$ 3.000.000 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%”
- “Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000.000 deberán presentar adicional al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia”

El 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona se encuentra la exoneración de la presentación de los Anexos e Informes Integrales de Precios de transferencia a los contribuyentes que cumplan las siguientes condiciones: a) El impuesto causado es 3% o más del ingreso gravado; y b) Las partes relacionadas no estén en paraísos fiscales.

En el mes de junio del año 2009 la compañía presentó el Anexo de Precios de Transferencia por el período fiscal 2009, en el cual se detalla las operaciones la compañía Andean Fields Ltd. - Islas Vírgenes por US\$ 3.277.124, el método aplicado fue el del costo adicionado, habiéndose elegido el Cost Plus como indicador de rentabilidad.

NOTA 17 - LEGISLACION TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(Continuación)

Del análisis efectuado por la compañía se concluye que Flores del Valle Cia Ltda. cumple con el principio de plena competencia, por lo cual no habido lugar a la determinación de una Diferencia de Precios de Transferencia atribuible a dicha operación.

A la fecha de emisión de los estados financieros la administración junto con sus asesores legales y tributarios se encuentra analizando las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para la presentación del Anexo de Precios de Transferencia por el período fiscal 2010 y, consideran que la aplicación de la normativa de precios de transferencia no afectará la base imponible y consecuentemente el impuesto a la renta causado por la compañía en el año 2010.

NOTA 18 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
“NIIF”

La Resolución No.08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

NOTA 18 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"
(Continuación)

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 19 - CONTRATOS IMPORTANTES

Los principales contratos suscritos por la compañía son:

1. Contrato de compra venta y provisión de flores de verano.- a los diez días del mes de julio del 2010, se suscribe el contrato de compra venta de flores de verano con la compañía ANDEAN FIELDS INC. (Compradora) establecida bajo las leyes de las Islas Británicas, a un plazo de dos años a partir de su suscripción, tiempo después del cual se entenderá renovado automáticamente por períodos de dos años.

Este contrato tiene como objeto la venta de flores de verano de exportación de la vendedora a la compradora; por lo cual la vendedora se compromete a dar en venta y perpetua enajenación a la compradora la producción de flores de verano de calidad de exportación; con sujeción a las condiciones libre y voluntariamente estipuladas en este contrato.

Entre las principales condiciones de venta tenemos:

- a) La compradora, adquiere la obligación de comprar las flores de verano que le oferta la vendedora, siempre y cuando cumpla con el condicionamiento de calidad de exportación que necesita la compradora, para comercializar la flor internacionalmente.
- b) La venta de flores de verano materia del presente instrumento será hecha a valor FOB desde la ciudad de Quito.
- c) El precio de compra venta será calculado sobre la base de ramo y variedad.

NOTA 19 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

2. Contrato de compra venta de flores de verano.- a los treinta días del mes de noviembre del 2009, se suscribe el contrato de compra venta de flores de verano con la compañía ZAJUAIDA S.A. (Compradora) establecida bajo las leyes ecuatorianas, a un plazo de dos años a partir de su suscripción.

Este contrato tiene como objeto la venta de flores de verano de la vendedora a la compradora; por lo cual la vendedora se compromete a dar en venta y perpetua enajenación a la compradora la producción de flores de verano de calidad de exportación; con sujeción a las condiciones libre y voluntariamente estipuladas en este contrato.

Entre las principales condiciones de venta tenemos:

- a) La compradora, adquiere la obligación expresa e irrevocable de comprar las flores de verano de calidad de exportación que produzca la vendedora, en los montos establecidos y acordados previamente por las partes, los cuales podrán ser verbales o escritos.
- b) La venta de flores de verano materia del presente instrumento será hecha en territorio ecuatoriano, por lo cual tiene carácter de venta local sin embargo por acuerdo expreso entre las partes, la entrega de flor se realizará en las bodegas de la agencia de carga, a donde la compradora disponga su entrega, es decir, la responsabilidad de la vendedora se termina en el momento en que los embarques de flores de verano sean entregadas a las respectivas compañías de carga; y será responsabilidad absoluta de la compradora en control y seguimiento de la realización de dichos embarques.
- c) El precio de compra venta será calculado sobre la base de cada ramo vendido.
- d) La compradora se obliga a pagar a la vendedora el precio que fue pactado previamente por las partes de manera verbal o escrita.

NOTA 20 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.